

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-RESOLUCION No 0162De 16 SEP 2019

“Por medio de la cual se prorroga resolución número 180 de 03 de septiembre 2018, otorgada al señor Jaime Restrepo Cuartas, Representante Legal de la Universidad de Santander (UDES) con identificación Tributaria número 804.001.890-1, para aprovechamiento forestal sobre árboles aislados localizados en centros urbanos, de la cabecera Municipal de Valledupar - Cesar.”

El Subdirector General del Área de Gestión Ambiental con Funciones de Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 modificada parcialmente por la resolución 0334 del 09 de Mayo de 2019 emanada de la Dirección General de esta entidad y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución número 180 de 03 de septiembre de 2018, emanada por este despacho, le otorgo autorización al señor Jaime Restrepo Cuartas, Representante Legal de la Universidad de Santander (UDES) con identificación Tributaria número 804.001.890-1, para efectuar aprovechamiento forestal consistente en la poda o tala de doce (12) árboles de la especie Mango, Alistonia y Cerezo, ubicado dentro de la Propiedad privada, sobre la Carrera 6 N° 14 – 27 de la Ciudad de Valledupar.

Que el señor Jaime Restrepo Cuartas, Representante Legal de la Universidad de Santander (UDES) con identificación Tributaria número 804.001.890-1, presento formulario de solicitud para talar o podar arboles aislados localizados en centros urbanos, con radicado 5146 de 28 de Mayo de 2018, al cual se anexo certificado de tradición con número de Matrícula 190-135571.

Que con el fin de atender la solicitud del señor Jaime Restrepo Cuartas, Representante Legal, se expidió Auto número 199 del 12 de Julio de 2018, por medio del cual se daba inicio al trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento de árboles aislados en centros urbanos. Del cual se produjo un informe técnico elaborado por el contratista Carlos Guerra Zuleta, favorablemente la poda de doce (12) árboles.

Que mediante oficio recibido el día veinte dos (22) de Agosto de 2019 con radicado 07706, el señor Jaime Restrepo Cuartas, Representante Legal de la Universidad de Santander (UDES) con identificación Tributaria número 804.001.890-1, encontrándose dentro de los términos de ley, solicito prorroga por el tiempo que considera sobre el otorgado en la resolución 180 de 03 de septiembre de 2018, argumentando que **“desea seguir realizando el mantenimiento y cuidado del árbol incluyendo las actividades de poda”**

Que este despacho avoco el conocimiento de la solicitud en mención recibida en este el día 22 de Agosto de 2019, y procede a definir sobre lo invocado.

Al tenor de lo normado en el decreto 019 de 2012 en su Artículo 35. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Km 2 via la Paz – lote 1 U.I.C casa e campo Frente a la feria ganadera  
Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

Continuación Resolución No **0162** del **16 SEP 2019**. Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No 021 del 20 de Febrero de 2018.

-----2

*" Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación"*

En razón y mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** conceder al autorizado, el señor Jaime Restrepo Cuartas, Representante Legal de la Universidad de Santander (UDES) con identificación Tributaria número 804.001.890-1, proroga por un término igual al inicial otorgado mediante resolución número 180 de 03 de septiembre de 2018. Que será de doce (12) meses, para efectuar el aprovechamiento de árboles aislados ubicados dentro de la Propiedad privada la Universidad (UDES), sobre la Carrera 6 N° 14 – 27 de la Ciudad de Valledupar, consistente en la poda de doce (12) árboles de la especie Mango, Alistonia y cerezo.

**ARTICULO SEGUNDO:** las demás disposiciones contenidas en la resolución número 180 de 03 de septiembre de 2018 quedan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese al señor Jaime Restrepo Cuartas, Representante Legal de la Universidad de Santander (UDES) con identificación Tributaria número 804.001.890-1.

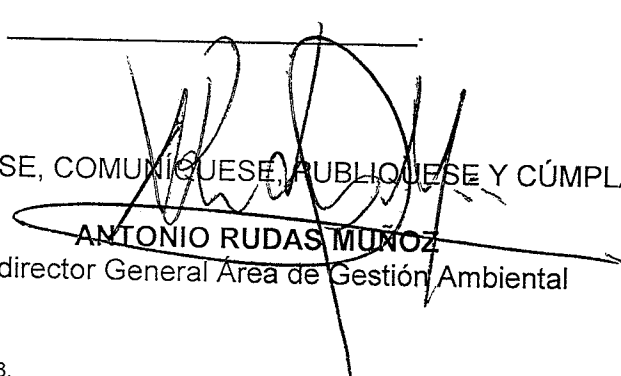
**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario

**ARTICULO QUINTO:** Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR

**ARTÍCULO SEXTO:** conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa.

Dada en Valledupar a los \_\_\_\_\_.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANTONIO RUDAS MUÑOZ**  
Subdirector General Área de Gestión Ambiental

Expediente CG-RNEEAP 176- 2018.  
Proyecto: Ana Julia Otálora Castañeda /Judicante

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Km 2 vía la Paz – lote 1 U.I.C casa e campo Frente a la feria ganadera  
Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015